

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-17000-19-1191-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1191

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,929,936.8 |
| Muestra Auditada | 1,830,270.6 |
| Representatividad de la Muestra | 94.8% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el Estado de Morelos, fueron por 1,929,936.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,830,270.6 miles de pesos que representó el 94.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Durante el ejercicio 2020 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Morelos (SSM), en la auditoría número 998-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2020), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde se obtuvo un nivel alto, por lo que los SSM no fueron sujetos a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2021.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2021, dentro del plazo establecido, y se lo notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP-“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Los SSM abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros generados, y se lo notificaron en tiempo y forma a la SH; sin embargo, los SSM utilizaron más de diez cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos, donde se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; y de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, capítulo V, de la Entrega de los Recursos del Ramo 33.

2021-B-17000-19-1191-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, utilizaron más de diez cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos, donde se mezclaron con otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, y de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, capítulo V, de la Entrega de los Recursos del Ramo 33.

4. Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron recursos del FASSA 2021 por un importe de 1,929,936.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 recibió 1,906,767.6 miles de pesos de recursos líquidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través de la cuenta bancaria que abrió la SH y 23,169.2 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente a: “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE)”, “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)” y “Sindicato”; sin embargo, la SH no agilizó la entrega de los recursos a los SSM ya que se los transfirió con un atraso de 2 días hábiles; además, en la cuenta donde se recibieron los recursos del FASSA 2021, la SH generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 783.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 0.5 miles de pesos, para un total de 784.2 miles de pesos, de los cuales solo transfirió a los SSM un monto de 616.9 miles de pesos; la diferencia de 167.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE en dos exhibiciones, 166.8 miles de pesos de forma extemporánea el 21 de enero de 2022 y 0.5 miles de pesos el 14 de marzo de 2022, y la

cuenta bancaria se canceló el 19 de abril de 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48, último párrafo y 49, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículo quinto.

2021-B-17000-19-1191-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no agilizaron la entrega de los recursos a los Servicios de Salud de Morelos ya que se los transfirieron con un atraso de 2 días hábiles; además, los rendimientos generados no transferidos fueron reintegrados extemporáneamente a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos, 48, último párrafo, y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículo quinto.

5. La cuenta bancaria de la SH para recibir y administrar los recursos del FASSA 2021, fue específica y productiva en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 783.7 miles de pesos y de enero a marzo de 2022 por 0.5 miles de pesos, en total de 784.2 miles de pesos; asimismo, se constató que los saldos al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, coinciden con los saldos de los registros contables a las mismas fechas; además, se comprobó que la SH no incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

6. Los SSM utilizaron una cuenta bancaria productiva para recibir y administrar los recursos del FASSA 2021, en la cual se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 403.3 miles de pesos y de enero a marzo de 2022 por 14.8 miles de pesos, para un total de 418.1 miles de pesos; asimismo, se constató que los SSM reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto 2021 como pendiente de pago al 31 de diciembre de 2021 58,423.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 pendiente de pago 1,054.0 miles de pesos; sin embargo, el saldo en la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2021 fue por 120,477.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022 por 2,146.9 miles de pesos, saldos que no corresponden a los reportados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 69 y 70, fracciones I y III.

2021-B-17000-19-1191-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron el saldo de la cuenta bancaria con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 69 y 70, fracciones I y III.

7. Los SSM recibieron en el estado de cuenta bancario recursos del FASSA 2021 del cual reflejan un saldo al 31 de marzo de 2022 por 2,146.8 miles de pesos de los cuales se reintegró de manera extemporánea a la TESOFE el 29 de abril de 2022 un importe de 1,068.8 miles de pesos (integrados por 1,054.0 miles de pesos por concepto de capital y 14.8 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros); sin embargo, quedó un saldo pendiente de pago al 31 de marzo de 2022 por 1,078.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2021-A-17000-19-1191-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,077,975.29 pesos (un millón setenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por tener un saldo pendiente de pago al 31 de marzo de 2022 sin ser reintegrado a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Registro e información financiera de las operaciones

8. La SH registró contablemente los ingresos recibidos del FASSA 2021 por un importe total de 1,929,936.8 miles de pesos (líquidos por 1,906,767.6 miles de pesos y virtuales por 23,169.2 miles de pesos) y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 por 783.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 0.5 miles de pesos; sin embargo, la SH no registró presupuestalmente los recursos recibidos ni los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro presupuestal, con lo que se solventa lo observado.

9. Los SSM registraron contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FASSA 2021 por un importe total de 1,929,936.8 miles de pesos (líquidos por 1,906,767.6 miles de pesos y virtuales por 23,169.2 miles de pesos) y los rendimientos financieros por un importe total

de 1,035.0 miles de pesos (rendimientos transferidos por la SH al 31 de diciembre de 2021 por 616.9 miles de pesos, rendimientos generados por los SSM al 31 de diciembre de 2021 por 403.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 14.8 miles de pesos).

10. De una muestra de 248 pólizas de egresos de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2021 por 173,735.3 miles de pesos correspondiente al capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 64,363.8 miles de pesos del capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, por 29,040.0 miles de pesos del capítulo 3000 “Servicios Generales”, por 73,240.9 miles de pesos del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y por 1,917.8 miles de pesos del capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, se constató que los SSM registraron contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del fondo y contaron con la documentación comprobatoria y justificativa que cumplió con las disposiciones legales y fiscales y se canceló con la leyenda “Operado FASSA EJERCICIO 2021”, identificándose con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal un importe de 288,846.20 miles de pesos; sin embargo, los SSM no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de 53,451.6 miles de pesos, registrados en los capítulos 1000, 3000 y 4000, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, valuación, numeral 9.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que aclara un monto de 43,579,025.18 pesos; sin embargo, aún se encuentran pendientes de aclarar o justificar recursos por 9,872,565.84 pesos por la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-17000-19-1191-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,872,565.84 pesos (nueve millones ochocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, valuación, numeral 9.

Destino de los recursos

11. Al Gobierno del Estado de Morelos le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2021 por 1,906,767.6 miles de pesos y recursos virtuales por 23,169.2 miles de pesos, pagados por la SHCP por cuenta y orden de la Entidad Federativa, para un total de recursos asignados por 1,929,936.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se

comprometieron 1,921,811.5 miles de pesos y se pagaron 1,863,388.1 miles de pesos, montos que representaron el 99.6% y 96.6% del total ministrado y se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos por 8,125.3 miles de pesos en tiempo y forma; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 1,920,757.5 miles de pesos monto que representó el 99.5% del total ministrado, y se reintegraron a la TESOFE 1,054.0 miles de pesos de forma extemporánea el 24 de abril de 2022.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS (SSM)
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021**
(Miles de pesos)

| Capítulo de Gasto | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Modificado | Comprometido al 31 de diciembre de 2021 | % | Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2021 | % | Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2022 | % |
|---|----------------------|------------------------|---|-------|---|-------|---|-------|
| | | | | | | | | |
| 1000 Servicios Personales | 1,290,744.9 | 1,662,784.1 | 1,662,714.3 | 86.2% | 1,615,270.2 | 83.7% | 1,661,708.1 | 86.1% |
| 2000 Materiales y Suministro | 29,659.6 | 67,995.1 | 67,995.1 | 3.5% | 66,590.8 | 3.5% | 67,995.0 | 3.5% |
| 3000 Servicios Generales | 132,377.9 | 161,865.2 | 161,865.2 | 8.4% | 153,696.4 | 8.0% | 161,817.4 | 8.4% |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 83,999.8 | 10,805.6 | 10,760.6 | 0.6% | 10,760.7 | 0.6% | 10,760.7 | 0.6% |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 13,105.0 | 18,476.3 | 18,476.3 | 1.0% | 17,070.0 | 0.9% | 18,476.3 | 1.0% |
| 8000 Participaciones y aportaciones | 373,385.1 | 8,010.5 | 0.0 | 0.0% | 0.0 | | 0.0 | |
| Total | 1,923,272.3 | 1,929,936.8 | 1,921,811.5 | 99.6% | 1,863,388.1 | 96.6% | 1,920,757.5 | 99.5% |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Estado Analítico de Egresos por Objeto de Gasto proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 1,020.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se verificó que al 31 de diciembre de 2021, la SH le transfirió a los SSM rendimientos financieros por 616.9 miles de pesos y la cuenta bancaria de los SSM donde se recibieron los recursos del FASSA 2021 generó rendimientos financieros por 403.3 miles de pesos para un total disponible al 31 de diciembre de 2021 de 1,020.2 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y devengaron 837.5 miles de pesos a la misma fecha, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 182.7 miles de pesos, los cuales reintegraron a la TESOFE en dos exhibiciones el 14 de enero de 2022 por 15.9 miles de pesos y extemporáneamente el 21 de enero de 2022 por 166.8 miles de pesos; y del importe comprometido, pagaron al 31 de marzo de 2022 un monto de 837.1 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de pago 0.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; asimismo, se corroboró que los SSM reintegraron a la TESOFE de forma extemporánea los rendimientos financieros de enero a marzo de 2022 por 14.8 miles de pesos (observado en el resultado 7), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114, fracción IX y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

2021-B-17000-19-1191-08-004
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación sin cubrir la totalidad de las metas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114, fracción IX y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Servicios personales

12. De una muestra de 150 trabajadores, se constató que los trabajadores de los SSM cumplen con los requisitos establecidos en el perfil de puestos del catálogo sectorial, y que sus cédulas profesionales están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

13. Los SSM pagaron al personal los conceptos de Sueldo Base, Asignación Bruta, Ayuda para Gastos de Actualización, Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda para Servicios, de conformidad a los tabuladores autorizados por la SHCP para las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2021.

14. Los SSM pagaron al personal por concepto de: Estímulos por Antigüedad, Compensación Garantizada, Día del Trabajador, Día de Reyes y Día de las Madres, los cuales se encuentran autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad con la normativa.

15. Los SSM destinaron recursos del FASSA 2021 para el pago de medidas de fin de año por 46,270.7 miles de pesos, las cuales se efectuaron al personal operativo; sin embargo, de tres trabajadores no se proporcionó evidencia que acredite que recibieron dicha prestación, lo que generó pagos improcedentes por 39.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 39,900.00 pesos, más rendimientos financieros por 2,920.00 pesos a la Tesorería de la Federación por concepto de medidas de fin de año, con lo que se solventa lo observado.

16. Los SSM destinaron recursos del FASSA 2021 por un monto de 2,961.3 miles de pesos para el pago de la compensación que se otorga al personal de la rama médica, de enfermería, paramédicas y afines, que labora en localidades geográficamente dispersas, de difícil acceso, bajo desarrollo y que pertenecen a municipios de alta marginación, pagos que se ajustaron a los montos del tabulador autorizado; sin embargo, los SSM realizaron pagos

por este concepto a personal cuya categoría de puesto no se encuentra autorizada en el tabulador de dicha compensación por un monto de 572.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que aclaró y justificó 572,350.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Los SSM realizaron pagos extraordinarios correspondientes a quincenas del ejercicio fiscal 2020 a siete trabajadores por un monto de 198.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que aclaró y justificó 198,258.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

18. Los SSM destinaron para el pago de remuneraciones al personal un monto total de 1,444,578.8 miles de pesos, que de acuerdo con las bases de nómina el 74.9% de los recursos ministrados fueron destinados al pago de 4,458 trabajadores y prestadores de servicios; de los cuales 4,288 correspondieron a las ramas médica, médica de confianza, paramédica y afín, a quienes se les realizaron pagos de remuneraciones por un total de 1,388,806.1 miles de pesos, mientras que 170 trabajadores corresponden a la rama administrativa afín y personal de mandos medios, a quienes se les realizaron pagos de remuneraciones por un monto total de 55,772.7 miles de pesos; estos importes representaron el 96.2% y el 3.8% del total de remuneraciones pagadas, como se muestra a continuación:

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021**
(Miles de pesos)

| Descripción | Total de trabajadores | Total de personal eventual | Número total de personal para atención de los servicios de salud | % que representa del total de personal | Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos) | % que representó del total de las remuneraciones |
|---|-----------------------|----------------------------|--|--|--|--|
| Rama médica, paramédica y afín | | | | | | |
| Médica | 805 | 60 | 805 | 18.1 | 398,149.9 | 27.6 |
| Paramédica | 1,732 | 93 | 1,732 | 38.9 | 592,910.2 | 41.0 |
| Afín | 1,571 | 114 | 1,571 | 35.2 | 329,013.9 | 22.8 |
| Médica de Confianza | 180 | 2 | 180 | 4.0 | 68,732.1 | 4.8 |
| Subtotal | 4,288 | 269 | 4,288 | 96.2 | 1,388,806.1 | 96.2 |
| Rama administrativa y personal de mando | | | | | | |
| Administrativa Afín | 100 | 26 | 100 | 2.2 | 20,308.9 | 1.4 |
| Mandos Medios | 70 | - | 70 | 1.6 | 35,463.8 | 2.4 |
| Subtotal | 170 | 26 | 170 | 3.8 | 55,772.7 | 3.8 |
| Total | 4,458 | 295 | 4,458 | 100.0 | 1,444,578.8 | 100.0 |
| Total ministrado al Estado | | | | | | 1,929,917.3 |

FUENTE: Bases de datos de nóminas de personal proporcionadas por los SSM.

*NOTA: Cabe aclarar que el monto del capítulo 1000 en el cuadro de destino por 1,661,708.1 miles de pesos difiere de los 1,444,578.8 miles de pesos del total del monto de remuneraciones pagadas por 217,129.3 miles de pesos, diferencia integrada por 46,270.7 miles de pesos del pago de Medidas de Fin de Año, 29,670.4 miles de pesos para el pago de estímulos al personal y 141,188.2 miles de pesos de aportaciones patronales.

19. Los SSM no realizaron pagos de remuneraciones posteriores a la fecha de baja del trabajador, ni durante el periodo de las licencias sin goce de sueldo otorgadas durante el ejercicio 2021.

20. Los SSM no comisionaron personal a otras dependencias ajenas a la prestación de servicios de salud.

21. Los SSM destinaron recursos del FASSA 2021 por 16,766.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de 40 servidores públicos que durante el ejercicio fiscal 2021 contaron con licencia de comisión sindical, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

22. Mediante la validación del personal en cinco centros de trabajo, los responsables de los centros de trabajo confirmaron que 602 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2021, y de 78 trabajadores se proporcionó la documentación con la que justifican su ausencia parcial en el centro de trabajo por motivo de licencias prejubilatorias, cambios de adscripción, comisiones, baja administrativa, renuncia y baja por defunción; sin embargo, de 28 trabajadores no se presentó documentación que acredite la asistencia o permanencia en el centro de trabajo por 6,539.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que aclaró y justificó 6,539,744.45 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. De una muestra de 120 prestadores de servicios, se constató que los SSM formalizaron la relación laboral mediante los instrumentos contractuales que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y los pagos por un monto de 23,176.1 miles de pesos se ajustaron al monto pactado.

24. Los SSM realizaron retenciones a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, de seguridad social y de retiro; sin embargo, no enteraron el total de retenciones efectuadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
RETENCIÓN DE PAGOS DE TERCEROS
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021**
(Miles de pesos)

| Concepto | Auxiliar contable | Bases de nómina | Diferencia |
|----------|-------------------|-----------------|------------|
| ISR | 253,625.7 | 253,683.3 | 57.6 |
| ISSSTE | 62,826.6 | 62,830.1 | 3.5 |
| SAR | 40,164.2 | 40,186.0 | 21.8 |
| | | | 82.9 |

FUENTE: registros contables, nóminas en medio magnético.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que aclaró y justificó 82,946.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

25. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos y procedimientos de adjudicación para la contratación de bienes y/o servicios, se verificó que los SSM realizaron contrataciones de bienes y servicios por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de los cuales se seleccionó una muestra, la cual se enuncia a continuación:

**MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(Miles de pesos)**

| Proceso | Número de Contrato | Asunto | Monto contratado (miles de pesos) | Monto pagado (miles de pesos) |
|--------------------------------------|------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/073/2020 | Servicio de Aseo y Limpieza para las Unidades Médicas y Administrativas de Servicios de Salud de Morelos | 32,300.3 | 3,088.8 |
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/075/2020 | Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Unidades Médicas y Administrativas de Servicios de Salud de Morelos | 38,443.2 | 2,581.7 |
| Adjudicación Directa | SSM-DSG-47-2021 | Servicio de Fajillas de Vales de Despensa (Medidas de Fin de Año) | 57,432.3 | 31,521.0 |
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/026/2021-SM | Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos para el fortalecimiento, remodelación y potencialización de la infraestructura del Hospital General de Cuautla de Servicios de Salud de Morelos, como parte de las estrategias encaminadas a enfrentar las fases de activación de la enfermedad a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Área de Gobierno. | 11,623.1 | 11,623.1 |
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/024/2021-SM. | Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para el fortalecimiento y potencialización de la atención a personas con capacidades diferentes que atiende el Hospital General de Cuautla de Servicios de Salud de Morelos, así como parte de las estrategias encaminadas a enfrentar las fases de activación de la enfermedad a causa del virus SARS-CoV2-COVID-19 | 14,867.9 | 4,871.7 |
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/027/2021-SM | Servicio de instalación de línea de gases medicinales en el área de Hospitalización Temporal del inmueble que ocupa el Hospital General de Cuautla de Servicios de Salud de Morelos, como parte de las estrategias encaminadas a enfrentar las fases de activación de la enfermedad a causa del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). | 3,214.4 | 3,214.4 |
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/027/2021 | Servicio de Toma e Interpretación de Mastografías de acuerdo a la clasificación Birads (Fijos y Móviles) | 5,207.7 | 5,207.7 |
| Adjudicación Directa | SSM/DSG/028/2021 | Servicio de Toma e Interpretación de Mastografías de acuerdo a la clasificación Birads | 1,074.5 | 1,074.5 |
| Adjudicación Directa | SSM/ADQ/064/2021 EXCEP | Batas, blusas, camisas, chalecos, filipinas | 8,932.4 | 4,941.5 |
| Adjudicación Directa | SSM/ADQ/016/2021 EXCEP | Sistema Integral de In Situ Pruebas en Banco de Sangre | 6,589.9 | 2,931.3 |
| Adjudicación Directa | SSM/ADQ/037/2021 | Sistema Integral de In Situ Pruebas en Banco de Sangre | 1,544.3 | 1,544.3 |
| Adjudicación Directa | SSM/ADQ/060/2021 EXCEP | Lavadora y Secadora | 5,172.7 | 5,172.7 |
| Licitación Pública Nacional | DGPAC/ADQ20/2020 | Servicio de dispersión de combustible mediante tarjetas magnéticas | 12,500.0 | 12,161.4 |
| Invitación a cuando menos 3 personas | SSM/DSG/002/2021 | Aseguramiento de flotilla de parque vehicular y unidades médicas móviles de SSM | 2,975.6 | 2,680.1 |
| Invitación a cuando menos 3 personas | SSM/DSG/006/2021 | Servicio Integral para el procesamiento de muestras de Tamiz Metabólico Neonatal para 6 Analitos. | 3,547.2 | 3,274.2 |
| Invitación a cuando menos 3 personas | SSM/DSG/014/2021 | Servicio de dictámenes técnicos estructurales, proyecto derivado de hallazgos, así como carta responsiva de seguridad estructural del inmueble denominado "H.G. de Cuernavaca Dr. José G. Parres" | 2,085.0 | 2,085.0 |
| Total | | | | 97,973.4 |

De lo anterior, se constató que los SSM llevaron a cabo una licitación pública, tres invitaciones a cuando menos tres personas y doce adjudicaciones directas, por un importe pagado de 97,973.4 miles de pesos, las cuales se adjudicaron a proveedores que no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y que no se encontraban en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las contrataciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado; sin embargo, se detectó lo siguiente:

- a) Los SSM no contaron con la fianza de cumplimiento de los contratos números DGPAC/ADQ20/2020, SSM/DSG/073/2020, SSM-DSG-47-2021, SSM/ADQ/060/2021 EXCEP, SSM/ADQ/064/2021 EXCEP, SSM/ADQ/016/2021 EXCEP y SSM/ADQ/037/2021;
- b) Los SSM no contaron con el estudio de mercado, aprobación del consejo y dictamen de adjudicación de los contratos números SSM/DSG/027/2021 y SSM/DSG/028/2021;
- c) Los SSM no contaron con los contratos números SSM/ADQ/064/2021 EXCEP y SSM/ADQ/060/2021 EXCEP y los documentos entregables de la cláusula primera del contrato número SSM/DSG/014/2021 por un importe pagado con FASSA de 2,085.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que aclaró y justificó 9,957,802.89 pesos, con lo que se solventa lo observado.

26. De una muestra de 14 contratos de prestación de servicios, órdenes de servicio, pólizas y documentación comprobatoria, se comprobó que los SSM recibieron los servicios de conformidad a las condiciones, montos y plazos pactados en 12 contratos, por lo que no aplicaron penas convencionales; asimismo, se verificó que los SSM contaron con las facturas que amparan los pagos de los servicios correspondientes; sin embargo, no contaron con la evidencia documental correspondiente para verificar el cumplimiento en los plazos de entrega de los servicios establecidos en los contratos números SSM/DSG/027/2021 y SSM/DSG/028/2021.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación del cumplimiento en los plazos de entrega de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

27. Los SSM no adquirieron medicamentos controlados y de alto costo y adquirieron medicamentos por un importe de 1,415.1 miles de pesos con recursos del FASSA 2021; sin embargo, se constató que no cuentan con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de medicamentos al beneficiario final.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación sobre los mecanismos de control, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

28. El Gobierno del Estado de Morelos informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2021 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet; asimismo, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre a través de los Formatos Únicos a Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero son congruentes con la información contable y presupuestal del fondo; sin embargo, los SSM no entregaron la evidencia documental (acuses de recibo) que acredite la entrega a la SHCP en tiempo y forma, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

2021-B-17000-19-1191-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no entregaron la evidencia documental (acuses de recibo) que acredite la entrega de los Informes Trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en tiempo y forma, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

29. El Gobierno del Estado de Morelos publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ejercicio Fiscal 2021; sin embargo, el PAE no consideró la evaluación del FASSA.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación sobre las gestiones realizadas, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,993,361.13 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42,820.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,920.00 pesos se generaron por cargas financieras; 10,950,541.13 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,830,270.4 miles de pesos, que representó el 94.8% de los 1,929,936.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 1,921,811.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron a esa fecha 1,863,388.1 miles de pesos que representó el 96.6% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 1,920,757.5 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos del fondo, por lo que generaron un subejercicio por 9,179.3 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Destino de los recursos y Transparencia que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 10,950.5 miles de pesos, que representan el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia por no acreditar la entrega de los informes trimestrales en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGCPF/1709-AD/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, DGCPF/0005-AD/2023, DGCPF/0013-AD/2023 y DGCPF/0114-AD/2023, de fechas 02, 04 y 06 de enero de 2023, respectivamente, mediante los cuales presenta información y documentación con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que la documentación proporcionada no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y/o justifique lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 28 se consideran como no atendidos.

13 CD's
Legajo

| | |
|--|--|
| AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION RECIBIDO R 16 DIC 2022 17:04 OFICIALIA DE PARTES FOLIO AJUSCO L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA ASE PRESENTE |  MORELOS 2018 - 2024  MORELOS ANFITEATRO DEL MUNDO Gobernación del Estado 2018-2024 |
|--|--|

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

| | |
|---|--|
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" R 02 ENE 2023 Legajo y 13 CD's RECIBIDO 0050 FOLIO: 0050 </div> | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" Cuernavaca, Morelos, a 16 de diciembre de 2022. </div> |
|---|--|

Asunto: Se remite información solicitada por correo electrónico.

En atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la **Cuenta Pública 2021**, en específico de la **Auditoría número 1191** con título **"Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud"** y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en **12 CD's**, proporcionada por los Servicios de Salud de Morelos, relacionada con la atención los Resultados Finales números **03, 06, 07, 10, 11, 15, 16, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**, lo anterior de conformidad con lo descrito en el oficio número **SSM/DG/DA/SRF/770/2022**, remitido por la Subdirección de Recursos Financieros (se adjunta copia simple con anexos para su conocimiento y efectos procedentes).

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



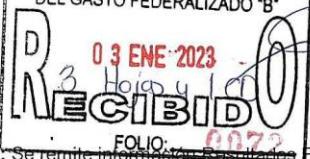
Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



| | | |
|--------------|-----------------------------------|-------------|
| 3 Hojas | 1 CD | Electrónica |
| Dependencia: | SECRETARIA DE HACIENDA | |
| Sección: | DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED | |
| Oficio: | DGCPF/0005-AD/2023 | |

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA 2023.
Cuentas de Gasto Federalizado "B".



Asunto: Se remite información sobre Resultados Finales.

En alcance al oficio DGCPF/1709-AD/2022 y en atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 01 CD certificado, relacionada con la atención del Resultado Final número 08 Procedimiento 3.1, lo anterior de conformidad con lo descrito en el oficio número DGC/1893-AM/2022, remitido por la Dirección General de Contabilidad, del cual se adjunta copia simple con anexos para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS FEDERALES



Acuse
ADA/jmoglysc



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos 1 DE 1



2 de enero de 2023

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: DGCDF-0005-AD-23.pdf

Huella del documento: 24f248e39ab5700834fea85ffd0a9a666bc4641825bd9d66bb0d2f309568601

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: ARTURO DELGADO AVILA

RFC: DEA7312267K0

Número de certificado: 00001000000508903668

Sello digital:

O11IU6444qhvJ7VmNTYLa74XF4TPwGBELqw+hlHdKLGEhRTtSiEoB92Dt4BedR0Ax72uhB/BOVlgVIGDorv3KS80vWRqReQvFq1ZoR9W6SpXtXnLWQ6KYr2gvjSsrefsOhZS7ORdBLEb4XOBYQmsnUpqVKb3LrNwt47t5Zu20xL7G4CiwmWO2sqWryUzx02szRQG1PNqfuEpc89LyR5CSIRbT5WTxnFc1UFZhB9X/lLcoSy84mbZ0eaRzh2nU/thaVF9bbNi9r6C7wUWsqSSus109xQKKiG0pvZ/dr8QYmNKyBoVdzUfvHrCTq9brHxpY4+zBW3AFxnz6MTPgaw==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2023-01-02 16:33:21

Sello digital GEM:

OJMYoZJ3k+GLI7s0Jvgxa4IJfqTUcd81/F79jVNH4ndgSpnT2Ypca2M/jA5KC4hswKmU0uQRCT53/BTb2UsrkCKrRn0k0Kv3RCNWn3q5x5UxpEBLk7II+h25HAz/uJPwsdUX2W/C+rmT9pk30upvqNvFbjxyarmudC6YoqCToSxooF655mF5lMW8maz/bTA03vx9sy/JfxZZHTXQRHYrfJx5iLKktf+rvhOMRzEcEpmbDAeOGn7WJqq3NsdkWwlJiledBCzE5bXCR6lxwNgw8lZLPUUT1K+xrRQ8SifluAxTjpnRlkdTwaUaEeAA+AZAcnCJt3rOCBByk2IRZw==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=6d4dbcdd-5d5f-473dbd77-e76ae2e4e0d2> o por medio del código QR.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Gobierno Morelos Sustentable

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



| | |
|--------------|------------------------------------|
| Dependencia: | SECRETARIA DE HACIENDA |
| Sección: | DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED. |
| Oficio: | DGCPF/0013-AD/2023 |

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
Cuernavaca, Morelos, a 04 de enero de 2023.
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



Asunto: Se remite información Resultados Finales.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA ASF
PRESENTÉ

En alcance al oficio DGCPF/1709-AD/2022 y en atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 02 CD's certificado, relacionada con la atención del Resultado Final número 04 Procedimiento 2.2, así como las aclaraciones pertinentes, lo anterior de conformidad con lo descrito en los oficios números DGPGP/0001/2023, remitido por la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público y TG/1852-VL/2022 por la Tesorería General del Estado de Morelos, de los cuales se adjuntan copias simples para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



Acuse
ADA/madys



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretaríaHaciendaMorelos



@SH_Morelos 1 DE 1



En alcance al oficio DGCPF/1709-AD/2022 y en atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 08 CD's, relacionada con la atención del Resultado 3 Procedimiento 2.1, Resultado 6 Procedimiento 2.3, Resultado 7 Procedimiento 2.3, Resultado 10 Procedimiento 3.2, Resultado 11 Procedimiento 4.1, Resultado 15 Procedimiento 4.2.2, Resultado 16 Procedimiento 4.2.2, Resultado 17 Procedimiento 4.2.2, Resultado 22 Procedimiento 4.2.6, Resultado 24 Procedimiento 4.2.8, Resultado 25 Procedimiento 4.3.1, Resultado 26 Procedimiento 4.3.2, Resultado 27 Procedimiento 4.3.3, Resultado 28 Procedimiento 5.1 y Resultado 29 Procedimiento 5.2, así como las aclaraciones pertinentes, lo anterior de conformidad con lo descrito en el oficio número DSSM/DG/DA/SRF/003/2023, remitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud Morelos, del cual se adjunta copia simple para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

13 CD's
Legajo

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
46 DIC 2022
17:04N.
OFICIALÍA DE PARTES
BOLETA AJUSC
L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA ASF
PRESENTE

MORELOS
2018 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
Cuernavaca, Morelos, a 16 de diciembre de 2022.

D 02 ENE 2023
RECIBIDO
FOLIO: 0050

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| Dependencia: | SECRETARIA DE HACIENDA |
| Sección: | DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED |
| Oficio: | DGCPF/1709-AD/2022 |

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Asunto: Se remite información solicitada por correo electrónico.

En atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 12 CD's, proporcionada por los Servicios de Salud de Morelos, relacionada con la atención los Resultados Finales números 03, 06, 07, 10, 11, 15, 16, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, lo anterior de conformidad con lo descrito en el oficio número SSM/DG/DA/SRF/770/2022, remitido por la Subdirección de Recursos Financieros (se adjunta copia simple con anexos para su conocimiento y efectos procedentes).

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.





L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA ASF
P R E S E N T E

| | | |
|--------------|-----------------------------------|--------------|
| 34 Hojas | 1 CD | Felicitación |
| Dependencia: | SECRETARIA DE HACIENDA | |
| Sección: | DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED | |
| Oficio: | DGCPF/0005-AD/2023 | |

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Asunto: Se remite información en 01 CD Finales.

En alcance al oficio DGCPF/1709-AD/2022 y en atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 01 CD certificado, relacionada con la atención del Resultado Final número 08 Procedimiento 3.1, lo anterior de conformidad con lo descrito en el oficio número DGC/1893-AM/2022, remitido por la Dirección General de Contabilidad, del cual se adjunta copia simple con anexos para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES



Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Acuse
ADA/jmoglysc



SECRETARÍA
DE HACIENDA



[hacienda.morelos.gob.mx](#)



[SecretariaHaciendaMorelos](#)



[@SH_Morelos](#)



1 DE 1



2 de enero de 2023

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: DGCDF-0005-AD-23.pdf

Huella del documento: 24f248e39ab5700834fea85ffd0a9a666bc4641825bd9d66bb0d2f309568601

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: ARTURO DELGADO AVILA

RFC: DEAA7312267K0

Número de certificado: 00001000000508903668

Sello digital:

O11IU6444qhvJ7VmNTYLa74XF4TPwGBELqw+/hIHdKLTGEhRTtSiEoB92Dt4BedR0Ax72uhB/BOVlgVIGDorv3K
S80vWRqReQvFq1ZoR9W6SpXtXnLWQ6KYr2gvjSsrefsOhZs70RdBLEb4XOBYQmsnUpqVKb3LrNwt47t5Zu20xL
7G4CiwmWO2sqWryUZx02szRQG1PNqfuEpc89LyR5CSIRbT5WTxnFc1UFZhB9X/lLcoSy84mbZ0eaRzh2nU/thaV
F9bbNi9r6C7wUwsqSSus109xQKKiG0pvZ/dr8QYmNKyBoVdzUfvHrCTq9brHXpY4+zBW3AFxnz6MTPgaw==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2023-01-02 16:33:21

Sello digital GEM:

OJMYoZJ3k+GLI7s0JVgxa4IJfqTUcd81/F79jVNH4ndgSpnT2Ypca2M/jA5KC4hswKmIU0uQRCT53/BTb2UsrkCKrR
n0k0Kv3RCNwn3q5x5UxpEBLk7II+h25HAz/u8JPwsdUX2W/C+rmT9pK30upvqNvFbjxyarmudC6YoqCToLSxooF6
55mF5lMW8maz/bTA03vx9sy/JfxZZHTXQRHYrfJx5iLKktf+rvhOMFrzEcEpmbDAeOGn7WJqq3NsdkWwlJiledBCz
E5bXCR6lwNgw8IZLPUUT1K+xrRQ8SifluAxTjnRkdTwaUaEeAA+AZAcnCJt3rOCBByk2iRZw==

QR y URL de validación de documento

VALIDAR DOCUMENTO



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=6d4dbcdd-5d5f-473d-bd77-e76ae2e4e0d2> o por medio del código QR.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



| | |
|--------------|-----------------------------------|
| Dependencia: | SECRETARIA DE HACIENDA |
| Sección: | DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED |
| Oficio: | DGCPF/0013-AD/2023 |



Asunto: Se remite información Resultados Finales.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA ASF
P R E S E N T E

En alcance al oficio DGCPF/1709-AD/2022 y en atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 02 CD's certificado, relacionada con la atención del Resultado Final número 04 Procedimiento 2.2, así como las aclaraciones pertinentes, lo anterior de conformidad con lo descrito en los oficios números DGPGP/0001/2023, remitido por la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público y TG/1852-VL/2022 por la Tesorería General del Estado de Morelos, de los cuales se adjuntan copias simples para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



Acuse
ADA/morelos



hacienda.morelos.gob.mx



SecretaríaHaciendaMorelos



@SH_Morelos 1 DE 1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

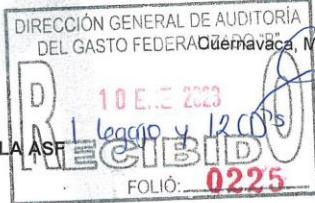
11 Mayo
12 cd's



| | |
|--------------|-----------------------------------|
| Dependencia: | SECRETARIA DE HACIENDA |
| Sección: | DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED |
| Oficio: | DGCPF/0114-AD/2023 |

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO
Cuernavaca, Morelos, a 06 de enero de 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA ASF
PRESENTE



Asunto: Se remite información Resultados Finales.

En alcance al oficio DGCPF/1709-AD/2022 y en atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en específico de la Auditoría número 1191 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X, así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente información en 08 CD's, relacionada con la atención del Resultado 3 Procedimiento 2.1, Resultado 6 Procedimiento 2.3, Resultado 7 Procedimiento 2.3, Resultado 10 Procedimiento 3.2, Resultado 11 Procedimiento 4.1, Resultado 15 Procedimiento 4.2.2, Resultado 16 Procedimiento 4.2.2, Resultado 17 Procedimiento 4.2.2, Resultado 22 Procedimiento 4.2.6, Resultado 24 Procedimiento 4.2.8, Resultado 25 Procedimiento 4.3.1, Resultado 26 Procedimiento 4.3.2, Resultado 27 Procedimiento 4.3.3, Resultado 28 Procedimiento 5.1 y Resultado 29 Procedimiento 5.2, así como las aclaraciones pertinentes, lo anterior de conformidad con lo descrito en el oficio número DSSM/DG/DA/SRF/003/2023, remitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud Morelos, del cual se adjunta copia simple para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

ATENTAMENTE
L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos 1 DE 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y los Servicios de Salud de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 114, fracción IX.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 69 y 70, fracciones I, II y III.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48, último párrafo y 49.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, valuación, numeral 9; de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, capítulo V, de la Entrega de los Recursos del Ramo 33; del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.